LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La Secretaria del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia, Quindío, procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, y en favor de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, las cuales ascienden a:

Agencias en derecho	$ 290.000.oo
Total:	**$ 290.000.oo**

Armenia, Quindío, 18 de abril de 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	John Jairo Umaña Largo
Demandado:	Empresas Públicas de Armenia - EPA
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00341-00

Armenia, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia, Quindío, que, en providencia del 11 de abril de 2023, MODIFICÓ el numeral primero y CONFIRMÓ lo restante de la sentencia del 20 de febrero de 2023 proferida por este despacho.

Se imparte la aprobación de la liquidación de costas efectuada por la Secretaría dentro del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

De otro lado, como quiera que en el presente proceso no hay más actuaciones pendientes que surtir, se ordena el archivo del mismo, una vez ejecutoriado el proveído actual.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

LEMJ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **19 DE ABRIL DE 2023**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace https://t.ly/P-59